

Bolívar **primero**

24
DECRETO No. DEL 2020

"Por medio del cual se dispone hacer unos nombramientos ordinarios"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No. 1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrase con carácter ordinario al Doctor VICTOR MANUEL GARCIA FERRER, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.379.617, en el empleo de Director Financiero Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar.

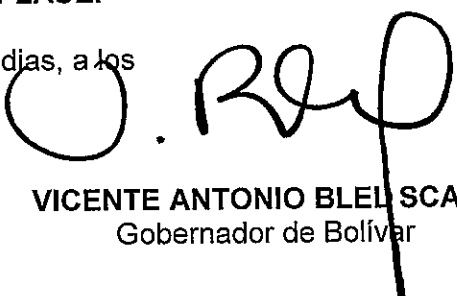
ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrase con carácter ordinario al Doctor LUIS DANIEL VARGAS SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.075.927, en el empleo de Asesor Código 105 Grado 04 asignado al Despacho del Gobernador.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

20 ENE. 2020

Dado en Cartagena de Indias, a los


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Revisó: Emmanuel Vergara Martínez - Director Función Pública

Proyectó: Willy Escruera Castro - Profesional Especializado Dirección Función Pública *we*